



Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha 4 de septiembre de 2017 por la que se eleva a definitiva la propuesta de la Comisión de Selección designada para la selección de los aspirantes que habrán de suscribir contrato laboral para la cobertura por el sistema de concurso de méritos de dos puestos de trabajo correspondientes a Técnico Titulado en el Área de Relaciones Internacionales de dicha Universidad, convocado mediante Resolución del Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha 23 de junio de 2017.

Con fecha 31 de julio de 2017 se hizo pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura por el sistema de concurso de méritos de dos puestos de trabajo correspondientes a Técnico Titulado en el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos, en la que se contenían las puntuaciones finales otorgadas a los aspirantes admitidos por la valoración de los méritos acreditados conforme a los criterios de valoración contenidos en la Base 7.2. de la convocatoria de aplicación.

Revisada la propuesta del Tribunal, acreditada la conformidad a Derecho de dicha Propuesta y la ausencia de impugnaciones frente a la misma, es por lo que este Rectorado al amparo de la Base 9ª de la convocatoria de referencia:

RESUELVE:

- 1.- Elevar a definitiva la Propuesta de la Comisión de Selección designada para la selección de los aspirantes que habrán de suscribir contrato laboral para la cobertura por el sistema de concurso de méritos de dos puestos de trabajo correspondientes a Técnico Titulado en el Área de Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- 2.- Estimar las solicitudes de renuncia sustanciadas por Dª. María Teresa Chávarri Caro, Dª. Irene Gonzáles Cid, y Dª. Sandra Martín Pinilla, con fechas de 27, 28 y 29 de julio de 2017, respectivamente, acordando la exclusión de dichas aspirantes del presente proceso selectivo junto al decaimiento de los derechos derivados de dichas renunciaciones.
- 3.- Publicar nuevo listado comprensivo de los aspirantes admitidos a excepción de los solicitantes que han renunciado, junto a la valoración de los méritos acreditados ordenados conforme a la puntuación obtenida según Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 26 de julio de 2017, al amparo de la Base 9ª de la convocatoria de aplicación:

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS PRESENTADOS Y PUNTUACIONES OBTENIDAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.	
CANDIDATO	TOTAL PUNTOS
ELENA MARÍA CASTRO RODRÍGUEZ	23,8
ANA LUISA ORTEGA FRAILE	17
MARÍA AZAHARA ÁVILA GÓMEZ	15,5
CAROLINA RAMÍREZ DE CEPEDA	14,5
MARÍA ARANZAZU MATEO CUELLAR	14,2
VESNA MAZURAN DRAGAS	13
BELÉN MARTÍNEZ LERDO DE TEJADA	12,5
PATRICIA NAVARRO DÍAZ	12,5
ELENA CANOREA SANZ	7,4
ANDRÉS PÉREZ TERCERO	7
RAQUEL SÁNCHEZ GALLARDO	7
LORENA JIMÉNEZ MANDAY	5,5
VIVIANA PÉREZ ROMO	3
LORETO MARTÍNEZ LERDO DE TEJADA	2,2

4.- Acordar la selección de D^a. ELENA MARÍA CASTRO RODRÍGUEZ y de D^a. ANA LUISA ORTEGA FRAILE para ocupar los puestos de trabajo Puesto 1 (001) y Puesto 2 (002), conforme Anexo I de la convocatoria de referencia, que serán elegidos por orden de puntuación.

5.- Conceder un plazo de diez días hábiles a los aspirantes que han sido seleccionados para ocupar los dos puestos de trabajo convocados, a fin de que presenten en los Registros designados en la Base 4.1. de la convocatoria de aplicación la documentación prevista en la Base 10.1 de la misma, con la advertencia de que no hacerlo en tiempo y forma se les tendrá por desistidos de su participación en el presente proceso selectivo al amparo de la Base 10.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, 4 de septiembre de 2017.


EL RECTOR,

Javier Ramos López.
RECTOR